



### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 257 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** el Expte. Nro. 37905/18- T.C. caratulado: “PODER JUDICIAL s/Rendición de Cuentas SAF 02 Ejercicio 2018”;

**CONSIDERANDO:** que los responsables del PODER JUDICIAL - SAF 2 presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019;

Que con fecha 11 de agosto 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V – 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagadas en el año 2019 de las Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, presentada por los responsables del Poder Judicial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2018, para la Jurisdicción 5 – SAF 2 – Poder Judicial, por las Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$197.690.713,84), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales